



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina por renuncia de la profesora SOUBERAN, Sofía desde el 06/05 al 30/06 EX-2021-00232230- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva presentada en EX-2021-00232217- -UNC-SAAD#CNM por la docente SOUBERAN, Sofía (Legajo N° 42.653), a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) a partir del 01/05/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el docente BARRALE, Rubén Darío (Legajo N° 41.929) tiene una (1) hora cátedra en disponibilidad, la cual se reasigna para cubrir parte de la vacante.

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

El ACTA-2021-001225345-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir estas vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar con carácter de interinos a los docentes, en las horas cátedra (Código 229), que más adelante se detallan desde el 06/05/2021 hasta el 30/06/2021 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- BARRALE, Rubén Darío (Legajo N° 41.929), en dos (2) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II.
- AGUEMO, Franco Ezequiel (Legajo N° 42.456), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.